



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

22668 *Baja de oficio del padron municipal de habitantes*

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria , por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril en la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica a los Srs/es:

- JOSE GARCIA MATAS
- FRANCINA GARCIA LLOBERA
- MARIA ANTONIA GARCIA LLOBERA
- ALEXANDRA STEFANOVA GRIGOROVA
- DAVID MARTINEZ FUXA
- STEFAN IVANOV GRIGOROV
- IVETA STEFANOVA GRIGOROVAGERGANA STEFANO PETROVA
- PEP BALAGUER HERNANDEZ

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un período de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por manifestar si esta o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que crea oportunos, al objeto de acreditar que és en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mancor de la Vall, 5 de noviembre de 2012

El Alcalde,

P.D. Firma Alcaldia Decreto 75/11

Bernardi Coll Martorell

